



**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS  
INTELCOG PAMPLONA**

**SCI-REC-004-4**

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

**AJUSTE AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION S.I.E.E.  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOG DE  
PAMPLONA**

**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS  
INTELCOG PAMPLONA  
2025**

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## Contenido

1.	INTRODUCCION .....	4
2.	NORMATIVIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E .....	8
1.	LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL S.I.E.E SON: .....	10
3.	LA EVALUACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DE INCLUSION .....	11
2.	Funcionalidad.....	11
3.	Evaluación psicopedagógica.....	11
4.	Evaluación procesual.....	11
5.	Evaluación del alumno.....	12
6.	La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.....	12
4.	CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION .....	14
7.	Cómo evaluar.....	17
8.	Cuando evaluar.....	17
9.	Instrumentos de evaluación.....	18
5.	Valoración.....	19
	ESCALA DE VALORACION.....	19
	ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES .....	20
10.	LA AUTOEVALUACION.....	20
11.	LA CO-EVALUACION .....	21
6.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL CICLO ESCOLAR: .....	21
12.	PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES.....	22
13.	REPROBACION DE ESTUDIANTES SEGUN EL SIEE (SISTEMA EVALUATIVO DE ESTUDIANTES) .....	22
14.	INFORME DE EVALUACION DE LOS (LAS) ESTUDIANTES .....	23
7.	RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS .....	23
8.	DE LAS INASISTENCIAS A CLASE Y LOS RETARDOS .....	27
9.	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES: EN EL TRANSURSO DEL CICLO LECTIVO: PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL .....	29
15.	PROMOCION ANTICIPADA.....	30

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

10.	COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION.....	30
16.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.....	31
17.	MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL S.I.E.E.....	32
18.	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES.....	32



*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 1. INTRODUCCION

La institución educativa para jóvenes y adultos INTELCOO Pamplona, está comprometida con la evaluación la cual no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

El propósito de la evaluación es determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan, asociadas a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes a su paso por la escuela. Este proceso brinda retroalimentación a las instituciones educativas, a las entidades territoriales y al Ministerio de Educación Nacional, detectando fortalezas y debilidades, y valorando el impacto de los procesos educativos sobre el desarrollo de competencias básicas por parte de los estudiantes del país.

En este sentido, la evaluación es un instrumento para el mejoramiento que permite obtener información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos. De este modo, la evaluación impulsa el mejoramiento ya que genera compromisos con el logro de objetivos precisos, al permitirles a los diferentes actores del sistema educativo tomar conciencia de los aspectos por mejorar en las instituciones, los municipios, los departamentos y el país. En otras palabras, los resultados de una evaluación son entonces insumos fundamentales para tomar decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas, definir criterios y determinar acciones que garanticen el avance en un proceso de mejoramiento coherente, pertinente y sostenible

Se entiende el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- como la aplicación de las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

Todas estas realidades permiten identificar a la Institución Educativa INTELCOO como un espacio propicio para que el estudiante crezca y madure, se forme como persona en la responsabilidad, en la práctica y vivencia de valores como la fe, la justicia, la fraternidad, el servicio y el compromiso.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

De ahí que el aprendizaje, la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas, se localiza básicamente desde la promoción de las potencialidades del estudiante, en la consideración fundamental de su capacidad y sus posibilidades, más que en sus fallas y limitaciones.

En torno a la Evaluación de su educandos hace referencias explícitas, especialmente centradas en situaciones reales brindando la oportunidad de comprender, analizar y dar soluciones a los paradigmas de la enseñabilidad, de igual forma interactuar en la corrección como aprendizaje significativo, pero al mismo tiempo hace una mención exclusiva y particular al proceso evaluativo determinando las ideas sobre el seguimiento y manejo mínimo de datos y conductas del estudiante, plasmadas en el acompañamiento y seguimiento a las actividades de nuestros estudiantes.

En este sentido el Modelo Educativo del Institución educativa para jóvenes y adultos INTELCOC Pamplona, asume desde los procesos de Aprendizaje (o de la construcción del conocimiento), el abordaje evaluador de las áreas fundamentales. De hecho, los diferentes desarrollos y respectivas valoraciones del estudiante (En lo corporal, cognitivo, comunicativo, ético, espiritual y estético) la Institución Educativa tienen un contexto específico esto nos permite concluir que toda la instrumentación, las estrategias y procedimientos evaluativos del crecimiento en dichas áreas y dimensiones, están supeditados a los procesos de aprendizaje en el aula.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales. La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los jóvenes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el módulo mediante el diagnóstico el cual mide los conocimientos previos del saber y con ello considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada área y eje temático.

La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa, al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el alumno requiere para lograr los objetivos educativos.

La definición o actualización del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar. Debe ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados. El SIEE debe publicarse y socializarse mediante acto administrativo a la comunidad educativa. El procedimiento de actualización del SIEE, se describe en el documento de Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## JUSTIFICACIÓN

El plan del sistema de evaluación y promoción del estudiante propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, es que responda a las metas de calidad, permanencia y cobertura, y a la aplicación de pruebas que evalúen el nivel de logros por competencias. Con esto, el plan advierte la necesidad de rediseñar currículos, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y a la cultura mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema educativo. Desde esta perspectiva, la evaluación estimula la innovación pedagógica en las aulas y con la adquisición de las competencias necesarias para desempeñarse efectivamente en la sociedad. Los docentes por ejemplo, encuentran en los resultados de la evaluación orientaciones conceptuales, por niveles de logro de competencias y por componentes disciplinares, que les permiten participar activamente en la revisión del currículo y del plan de estudios, lo que tendrá implicaciones directas en sus prácticas de aula. La revisión y ajuste a la luz de los resultados obtenidos incentiva la reflexión y los acuerdos acerca de los enfoques pedagógicos, las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación, así como sobre el seguimiento y la articulación de los ciclos educativos de la educación en todos los niveles.

En estos tiempos tal vez uno de los factores más importantes que explican el por qué la evaluación ocupa hoy en educación un lugar tan destacado, es la comprensión por parte de los docentes el entender las decisiones que se hayan tomado sobre "qué, cómo, por qué y cuándo evaluar". Actualmente, existe quizá una mayor consciencia de la necesidad de alcanzar determinadas medidas de calidad educativa, de aprovechar adecuadamente los recursos, el tiempo y los esfuerzos y, por otra parte, el nivel de competencia entre los individuos y las instituciones también es mayor. En general, este es un elemento que debe tener presente el docente evaluador, por una parte para no producir interferencias en demasía en el desarrollo habitual de las acciones y por la otra para ponderar este efecto en la elección de las estrategias metodológicas y el desarrollo de alternativas en el proceso, siendo uno de los objetivos prioritarios de los alumnos el satisfacer las exigencias de los "exámenes"; así, la evaluación determina en gran medida lo que se aprende y cómo lo aprenden los alumnos, lo que enseñan y cómo lo enseñan los profesores, los contenidos y los métodos; en otras palabras, el producto y el proceso de la educación.

El SIEE recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral, continua y reafirma el principio de universalidad y continuidad para fortalecer el avance de los estudiantes, sin olvidar los principios de calidad en donde se debe buscar la mejora continua sobrellevando los obstáculos que se presenten en el proceso de aprendizaje. Para ello, se determina que el SIEE: Es de carácter pedagógico, ya que la evaluación en el aula y desde la virtualidad, parte del reconocimiento de la naturaleza y el carácter del aprendizaje, como un proceso continuo que el estudiante lleva a cabo en todas las etapas y momentos de su formación, mediante el cual se desarrolla su capacidad de participar en la gestión del conocimiento y en los procesos de crecimiento de su vida personal y social.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

### IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Institución Educativa Para Jóvenes Y Adultos INTELCOC Pamplona
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 6 Nº 5-09
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	CapacitacionesIntelcoc2012@gmail.com
<b>TELÉFONOS</b>	3106971943 - 5683683
<b>UBICACIÓN FÍSICA</b>	Departamento: Norte De Santander Municipio: Pamplona. Zona: Urbana.
<b>PROPIEDAD JURÍDICA</b>	Privada
<b>JORNADA LABORAL</b>	Diurna-Nocturna-Sabatina Y Dominical. Presencial, Semi-Presencial Abierta y a Distancia
<b>ÁMBITO</b>	Educación Formal Para Adultos Educación en Básica Primaria Validación de estudios por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica
<b>OFERTA</b>	<b>*EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS.</b> Ciclo 2 (4 y 5) de Primaria Ciclo 3 (6 Y 7) Lo Que Equivale A 800 Horas Por Ciclo. Ciclo 4 (8 Y 9) Lo Que Equivale A 800 Horas Por Ciclo. Y Se Expide El Certificado De Bachiller Básico. <b>*EDUCACIÓN MEDIA FORMAL PARA ADULTOS.</b> Ciclo 5 Y 6 De 440 Horas Cada Uno Lo Que Equivale 880 Horas. Y Se Expide El Certificado De Bachiller Académico. <b>VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA</b> Resolución Nº 0714 DE 2025 por la cual se definen los aspectos generales para la implementación den los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica. Y de acuerdo a los fundamentos legales que aparan dicha resolución, ajusta y aprueba el sistema institucional de validación de estudios para estudiantes colombianos y de la hermana república de Venezuela
<b>NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS</b>	MARÍA CENAIDA FUENTES ARCHILA.
<b>NOMBRE DEL RECTOR(A)</b>	JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIDO
<b>NIT</b>	60441256-9
<b>REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO</b>	00018805
<b>FUNCIONARIOS</b>	Directivos: 1 Rector: 1 Docentes: 3 Administrativos: 2
<b>TOTAL, FUNCIONARIOS</b>	7

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 2. NORMATIVIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E

Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Capítulo 3 Sección 3 consagra la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la implementación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo Pedagógico adoptado por la Institución: Aprendizaje Significativo, Modelo Constructivista Mediado, conforme con las disposiciones vigentes.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.3 contempla la Evaluación De Los Estudiantes, Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Suministrar información que permita implementar EICC, apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. Determinar la promoción de estudiantes. Aportar información para el ajuste e implementación del PMI

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.4 contempla Los criterios de evaluación y promoción Normal. Para estudiantes con DISCAPACIDAD (Educación Inclusiva según la 1421 del 2017); Estudiantes excepcionales; Criterios y procedimientos/Procesos de promoción anticipada. No promoción. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del I.E cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOG PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

Que El Decreto 1075 Del 26 De Mayo De 2015, en los artículos 2.3.3.3.16, 2.3.3.3.17 Establece la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Registro escolar y constancias de desempeño. La estructura de los informes de los estudiantes: claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación, promoción, graduación. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Procedimientos de graduación (artículos 2.3.3.3.18)

Que la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de la Ciudad de Pamplona en sesión del honorable Consejo Directivo calendada a los 12 días del mes de julio de 2019 estudio y aprobó la Resignificación Del Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes S.I.E. Que a hoy 17 de enero de 2020 de acuerdo a los estudios pertinentes y orientaciones de la Secretaria de Educación Departamental y de acuerdo a los estudios por experiencias significativas de la docencia institucional se hace necesario realizar una nueva resignificación según los criterios de eficiencia y calidad de las Instituciones Educativas, en cuanto Sistema institucional de evaluación. Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -S.I.E~, que le sean pertinentes en concordancia con los aspectos planteados en el Capítulo 3., Sección 3., Artículos 2.3.3.3.1., al 2.3.3.3.18 del-Decreto 1075 (26/05/2015).

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la implementación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo Pedagógico adoptado por la Institución: Aprendizaje Significativo, Modelo Constructivista Mediado, conforme con las disposiciones vigentes.

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 1. LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL S.I.E.E SON:

- 🎯 Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- 🎯 Determinar la promoción o no de los educandos en cada ciclo o nivel.
- 🎯 Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- 🎯 Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- 🎯 Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

**DE LA EVALUACION:** la evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

**PROPOSITOS DE LA EVALUACION:** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

- 🎯 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 🎯 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 🎯 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten deficiencias o desempeños superiores en su proceso formativo.
- 🎯 Determinar la promoción del estudiante.
- 🎯 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



### 3. LA EVALUACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DE INCLUSION

#### 2. Funcionalidad.

#### 3. Evaluación psicopedagógica.

Al inicio y durante la escolaridad resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los alumnos. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una programación idónea y ajustada a las características y necesidades de los alumnos (as).

#### 4. Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los alumnos (as) con necesidades educativas especiales. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los alumnos al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativa.

#### Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el alumno y el contexto de aprendizaje.

**Los posibles elementos de evaluación son:** el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

**El contexto de aprendizaje.** Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

**Metodología de la evaluación.** El proceso de evaluación centrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje nos ofrece una vía adecuada para la evaluación de los alumnos(as) en general, así como de aquellos con necesidades educativas especiales.

Esta evaluación supone un carácter interactivo el mismo que se relaciona claramente con la concepción de necesidades educativas especiales difundidas en términos de las características y necesidades de los alumnos, en relación con las respuestas que el medio tiene ante ellas.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Nuestro referente inicial serán los planes y programas de estudio.

- La evaluación inicial acerca de los conocimientos de los alumnos, con respecto a los contenidos, nos permite conocer las características del grupo general y saber si hay educandos que presentan necesidades educativas diferentes a las del grupo.

De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación.

Si el desarrollo de la programación, a pesar de las tentativas de solución, algunos alumnos no avancen, surge la necesidad de realizar una evaluación más a fondo.

Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

Las fases a seguir son:

- Recogida de datos con rigor.
- Análisis de la información obtenida.
- Formulación de conclusiones.
- Establecimiento de un juicio de valor.
- Adopción de medidas para continuar la actuación.

Evaluación de las necesidades educativas especiales por discapacidad intelectual.

Estos referentes de la evaluación para los alumnos con discapacidad intelectual son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de integrarse a la escuela regular.

## 5. Evaluación del alumno.

Los principios de evaluación de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales deben ajustarse a los que, con carácter general, se llevan a cabo con el resto de la población escolar.

## 6. La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.

- Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
- Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOG PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

- ☉ Que evaluar.
- ☉ Alumno con Necesidades Educativas Especiales por discapacidad Intelectual.

Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.

La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Administración educativa con carácter prescriptivo.

Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).

- ☉ Habilidades para adaptación social.
- ☉ Interacción en el entorno escolar.
- ☉ Destrezas motrices.
- ☉ Comunicación.
- ☉ Aspectos Biológicos.
- ☉ Datos especializados para la respuesta
- ☉ El Estilo y ritmo de aprendizaje del alumno.
- ☉ La Motivación para el aprendizaje.
- ☉ Evaluación y contexto.
- ☉ Escolar – centro y aula
- ☉ Familiar – alumno – familia
- ☉ Cuando evaluar.

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 4. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

1. La evaluación en la Institución será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

- ④ Continua: Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del educando.
- ④ Integral: Tiene en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- ④ Sistemática: es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares, los estándares, los métodos, etcétera.
- ④ Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- ④ Interpretativa: es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del educando.
- ④ Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la co-evaluación.
- ④ Formativa: Permite orientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

2. En los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), volitiva y psicomotora.

3. La Institución Educativa para jóvenes y adultos INTELCOG Pamplona, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:

**Formativo o Axiológico:** Formación en valores. Constituido por los procesos de formación del estudiante como persona y para hacer un ambiente educativo propicio para la convivencia y que sea aplicado al diario vivir de nuestros educandos no solo en la institución sino también en cualquier actividad ajena de la que el haga parte. Se tendrá en cuenta actitudes como: comportamiento, autoevaluación y co-evaluación, responsabilidad y presentación personal, asistencia a clases y demás actividades programadas por la institución y la participación de las mismas. Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por las disposiciones vigentes y en los propios del PEI.

**Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



En todo el proceso, la competencia, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones. Se tendrán en cuenta en esta dimensión lo relacionado con quiz y evaluaciones parciales.

**Praxiológico:** La evaluación de los educandos es proceso integral de tan manera que no solo podemos hacer procesos evaluativos teóricos, se debe trabajar la parte práctica de los estudiantes, así como los trabajos, talleres y consultas que ayudan a preparar un buen su desempeño.

**4. El ciclo lectivo para III correspondiente a los grados 6 y 7 los cuales equivalen a un año escolar correspondientes al 50% cada semestre a la nota final del ciclo.**

**El ciclo lectivo para IV correspondiente a los grados 8 y 9 los cuales equivalen a un año escolar correspondientes al 50% cada semestre a la nota final del ciclo.**

**Para ciclo V será de un semestre, 22 semanas lectivas de clase para un total de 440 horas de clase**

- **para ciclo VI será de un semestre, 22 semanas lectivas de clase para un total de 440 horas de clase**

5. La valoración definitiva de un área o asignatura en cada ciclo académico es el resultado de la ponderación de los valores obtenidos en las competencias específicas del área y/ o asignatura, de la siguiente manera:

VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS EVALUACIONES
<b>Dimensión Cognitiva:</b> prueba subjetiva semanal correspondiente a la unidad valor 30%
<b>Dimensión procedimental:</b> equivalente a pruebas cortas, diagnósticos, consultas, talleres y trabajos portafolio valor 40%
<b>Dimensión Axiológica:</b> procesos de formación, autoevaluación y co-evaluación: 15%
<b>Evaluación de conocimientos finales:</b> Evaluación acumulativa de conocimientos del respectivo módulo 15%

6. En cada una de las áreas y/o módulos se deberán programar para cada indicador de desempeño su respectivo evento evaluativo que será indicado en el plan general de área que maneja el docente.

7. La valoración mínima para la aprobación de un área es de 3,5 que corresponde a un desempeño básico.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



8. Al finalizar cada ciclo académico si un estudiante obtiene un desempeño bajo en una, dos o tres debe realizar un plan de mejoramiento individual para alcanzar los logros y metas que no cumplió en el desarrollo de la materia, y además contiene:

- ☉ Estrategia de refuerzo
- ☉ Indicador de resultados: cómo se va a evaluar el paquete pedagógico equivalente al 30% de la nota final de la recuperación, y un parcial del paquete pedagógico equivalente al 70% de la nota final de la recuperación.
- ☉ La valoración de la estrategia de refuerzo corresponde a desempeño básico 3,5 aprobatoria.
- ☉ Acta de recuperación: La valoración obtenida se evidenciará en el libro de actas de recuperación debidamente sellado, firmado y foliado.
- ☉ Si el estudiante no supera las dificultades, la valoración del ciclo será la obtenida antes de aplicar el plan de mejoramiento.

10. Si al finalizar el ciclo lectivo un estudiante presenta un desempeño bajo en una (1) dos (2) o tres (3) módulos del plan de estudios, el estudiante deberá nivelar(as) y aprobar (las) para ser promocionado al ciclo siguiente, en caso contrario reprobará el ciclo. Dicha recuperación debe ser realizada antes de finalizar el ciclo o a más tardar una semana antes de iniciar el siguiente ciclo y la fecha de dicha evaluación se indicará en el plan de mejoramiento.

11. En cualquiera de los ciclos ofrecidos por la institución para Jóvenes y Adultos INTELCOG Pamplona se considerarán como estudiantes no promovidos al ciclo siguiente:

- ☉ Estudiantes con valoración final, DESEMPEÑO BAJO en cuatro o más módulos.
- ☉ Estudiantes que al finalizar el ciclo escolar reprueban la nivelación final de una, dos o tres módulos de acuerdo a lo determinado en el numeral anterior.
- ☉ Estudiantes que hayan dejado de asistir en forma injustificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ☉ La no participación en las actividades programadas para la semana de módulos transversales tendrá como consecuencia la realización del plan de mejoramiento de la jornada de transversalización.

12.. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 1290 de 2010, cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, la Institución le garantizará el cupo para que continúe el proceso formativo S.I.E.E y cuando no esté asociada su reprobación a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia. (Art. 96 Ley 115 de 1994) normatividad concordante con el Decreto 1075 del 2015.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Parágrafo 2. Los Padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes no promovidos por haber reprobado cuatro áreas podrán solicitar la repetición del respectivo grado.

Parágrafo 3. Los estudiantes de ciclo VI que no fueron promovidos por cumplido los requisitos para ser aprobados, es decir no aprobaron cuatro módulos o más, podrán matricularse en la Institución y reiniciar su ciclo.

Parágrafo 4. Si el estudiante de ciclo VI, reprueba una o dos módulos se procederá de la misma manera que en el numeral 10 del artículo 6 de evaluación y promoción: "Si al finalizar el ciclo lectivo un estudiante presenta un desempeño bajo en una (1), dos (2) o tres (3) módulos del plan de estudios, el estudiante deberá nivelar(as) y aprobar (las) para ser promocionado, en caso contrario reprobará el ciclo. Dicha nivelación debe ser realizada antes de finalizar el ciclo Para estos educandos la evaluación del plan de mejoramiento se hará antes de terminar el ciclo.

13. Al finalizar cada módulo, los profesores darán a conocer los resultados de la valoración a sus estudiantes. De igual forma el Comité de Evaluación y promoción se reunirá para dar estudio y observaciones de los educandos.

## 7. Cómo evaluar.

Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los Alumnos con necesidades educativas especiales.

Necesidad de utilizar otro tipo de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los alumnos, etc.

Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

## 8. Cuando evaluar.

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

- 🕒 Evaluación inicial.
- 🕒 Evaluación continua o formativa.
- 🕒 Evaluación final o sumativa.
- 🕒 La Evaluación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales por Discapacidad.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances del alumnos en relación con los niveles de logro planteados para él, en respuesta a sus necesidades educativas especiales (evaluación da el criterio y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa) ,observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad. (valores)

En la evaluación con educandos son necesidades especiales no se debe limitar a realizar una evaluación sumativa de entrada y salida, es básico dar más importancia a las evaluaciones de proceso, que nos va a permitir reajustar la respuesta educativa as las necesidades del alumno, en el momento oportuno (cuándo).

En relación a cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada dependiendo el caso de inclusión en el que se encuentra el estudiante. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo.

## 9. Instrumentos de evaluación.

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El maestro sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades especiales del alumno, teniendo en cuenta las implicancias propias de su necesidad especial.

- Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.
- El maestro registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.
- Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:
- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad generada por el déficit del educando.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los educandos con necesidades especiales.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## 5. Valoración

VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS EVALUACIONES
<b>Dimensión Cognitiva:</b> prueba subjetiva semanal correspondiente a la unidad valor 30%
<b>Dimensión procedimental:</b> equivalente a pruebas cortas, diagnósticos, consultas, talleres y trabajos portafolio valor 40%
<b>Dimensión Axiológica:</b> procesos de formación, autoevaluación y co-evaluación: 15%
<b>Evaluación de conocimientos finales:</b> Evaluación acumulativa de conocimientos del respectivo módulo 15%

**ESCALA DE VALORACION:** La evaluación de los logros obtenidos por los estudiantes en cada módulo, es decir las cuatro dimensiones que el instituto INTELCOG evalúa: COGNITIVA, PRAXIOLOGICA, AXIOLOGICA y EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, se realizará teniendo en cuenta la siguiente escala:

DESEMPEÑO	CALIFICACION	INDICADOR
<b>SUPERIOR</b>	4,8 hasta 5,0	Alcance de los desempeños propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos y el PEI, con actividades de refuerzo y superación. Alcanza y supera las expectativas esperadas.
<b>ALTO</b>	4,0 hasta 4,7	Alcance de los desempeños propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos y el PEI, con actividades de refuerzo y superación. Alcanza y supera las expectativas esperadas.
<b>BASICO</b>	3,5 hasta 3,9	Superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



		presentando actividades de refuerzo y superación o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación
<b>BAJO</b>	0,0 hasta 3,4	No superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI.

**ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:** El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, personal y social que reflejen el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante. Para la valoración integral de desempeño se utilizarán:

## 10. LA AUTOEVALUACION

- Educar al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva sobre su compromiso, es una excelente oportunidad para crecer en el conocimiento de sí mismo, se reconocen las fortalezas y dificultades, los aciertos y fracasos en el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Este proceso debe hacer parte de la construcción del proyecto de vida personal para posteriormente estar en capacidad de orientar la formación de otros.

Algunas pautas para asegurar el éxito de esta estrategia son las siguientes:

- 🕒 Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- 🕒 Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- 🕒 Inculcar la importancia que tiene en la formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- 🕒 Realizar actividades tendientes a buscar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, sus aciertos y desaciertos.
- 🕒 El proceso de autoevaluación se realizará a través de los criterios establecidos por la institución Educativa.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 11. LA CO-EVALUACION

Es el momento más utilizado y generalizado en la dinámica de la vida de la institución y garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En toda evaluación se hace necesaria una mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas. Se podrán hacer co-evaluaciones, además de la evaluación asignada por el docente en el aula, los estudiantes tendrán la oportunidad de calificar a un compañero con honradez y calidad, indicando el porqué de dicha evaluación.

## 6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL CICLO ESCOLAR:

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. El Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes es una actividad continua que provee información sobre el progreso de los estudiantes mediante la comparación de avances periódicos e indicadores de logro definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades. Sobre esta información se deben desarrollar acciones acordes con el proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el logro propuesto. Para tal fin la Institución realizará las acciones siguientes:

Como proceso especial se atenderán en los horarios establecidos por el instituto INTELCOCO Pamplona a los padres de estudiantes que tengan dudas o inquietudes sobre el desempeño de sus hijos, y si es el caso se evidenciaran los acuerdos o compromisos adquiridos por estos, los estudiantes o los docentes del instituto, para casos especiales se realizarán:

1. Solicitar de parte de la alta dirección informes periódicos de las módulos y ciclos, cada docente con el fin de detectar casos especiales de bajo rendimiento académico y poder iniciar el proceso de seguimiento y acompañamiento con un llamado de atención. cabe recordar que el estudiante tiene el proceso de mejoramiento dentro del mismo modulo, al no cumplir con las expectativas esperadas el estudiante como queda plasmado y registrado en los informes académicos entregados por los docentes cada semana el estudiante iniciará con el plan de mejoramiento (paquete pedagógico) el cual será evaluado en las fechas específicas según el calendario académico.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



2. Si el estudiante continúa mostrando un bajo rendimiento en la asignatura, se hará citación a Padres de Familia y/o Acudientes con el fin concertar las actividades de refuerzo respectivo para evitar la reprobación del módulo por medio de un acta de descargos y una conciliación académica la cual es firmada por el acudiente y el educando.

3. Seguimiento continuo a través del observador del alumno, y comunicación con el padre de familia, si el bajo rendimiento persiste se continuará en orden las siguientes etapas en compañía del acudiente si el estudiante es menor de edad, y con el rector, el docente de la materia y el coordinador académico así:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Suspensión temporal
- Matricula en observación
- Compromiso académico por modulo
- Clausula especial de Matrícula

## 12. PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el ciclo académico el consejo de promoción y evaluación efectúa la reunión para promover a los estudiantes, de acuerdo a la autonomía del decreto 1290 la promoción se hará por módulos aprobados.

Los estudiantes que hayan obtenido una valoración de NO APROBADO (BAJO) en un, dos o tres módulos presentará una nueva VALORACIÓN al finalizar el ciclo académico en los CICLOS V Y VI de educación media académica los cuales tienen el 100% del valor del semestre académico, y para los ciclos III-IV se tendrán en cuenta los periodos académicos los cuales son dos para cada ciclo equivalente cada uno del 50% de la nota. La evaluación estará basada en el paquete pedagógico asignado de acuerdo a las dificultades del (la) estudiante y que le será entregado con treinta días de anticipación a la presentación de la misma

## 13. REPROBACION DE ESTUDIANTES SEGUN EL SIEE (SISTEMA EVALUATIVO DE ESTUDIANTES)

- En el caso de alumnos pendientes con una dos o tres módulos (asignaturas), perdidos deberá hacer el debido proceso de recuperación en el caso de no ser aprobados el estudiante deberá reiniciar el ciclo.
- Si el estudiante aprueba una asignatura y reprueba las otras, deberá reiniciar el ciclo.
- Los estudiantes que obtengan NO APROBADO (BAJO) en CUATRO o más ASIGNATURAS deberán reiniciar el CICLO.

**Considerar para la repetición del CICLO los educandos que se encuentre dentro de los siguientes casos:**

- a. Educandos con valoración final NO APROBADO (BAJO) en tres o más ASIGNATURAS.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



- b. Educandos que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el módulo y el ciclo escolar.
- c. Educandos con una asignatura pendiente y que la haya reprobado en la nueva valoración.
- d. Educando con dos asignaturas pendientes y que las haya reprobado en la nueva valoración.
- e. Educando con tres asignaturas pendientes y que haya reprobado una en la nueva valoración.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un ciclo y decidir acerca de ésta.

#### 14. INFORME DE EVALUACION DE LOS (LAS) ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los ciclos del semestre o año lectivo, los estudiantes o padres de familia recibirán un informe detallado de las fortalezas y debilidades presentadas por los (las) estudiantes, donde se evidenciará la promoción o no promoción al ciclo o nivel siguiente.

### 7. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El Artículo 2.3.3.5.3.7.1. del decreto 1075 de 2015 (Decreto 3011 de 1997, artículo 36), establece que el Reconocimiento de competencias. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en esta Sección, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.

En otros términos, toda persona que pretenda acceder a la educación de adultos o Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, pueden solicitar a los establecimientos educativos que sean legalmente constituidos, reconocidos por las secretarías de educación y con licencia que aprobada para ofrecer los CLEI, la evaluación de competencias, que mediante suficiencia pueden demostrar que adquirieron de una u otra manera, no necesariamente certificada o en una institución educativa, los conocimientos, habilidades, destrezas o aprendizajes referidos a un ciclo lectivo.

Hay que advertir que, en todos los niveles educativos de la educación, es necesario que cada vez que ingrese un estudiante a un proceso educativo, se debe establecer un proceso de evaluación diagnóstica, por el cual se estimen las necesidades y fortalezas para un proceso de nivelación. En el caso de la educación de adultos, estas evaluaciones de reconocimiento de competencias guardan similitud con la validación de grado de la educación básica y media, en la cual mediante estrategias y actividades diagnosticas se estima el nivel de desempeño de un

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



estudiante en las áreas fundamentales, y a partir de los criterios de evaluación estipulados en el establecimiento educativo se considera que el estudiante es admitido a un determinado CLEI o se le valida algún CLEI.

**Hay que advertir que para todos los mayores de edad la validación del bachillerato en un solo examen o pruebas de conocimiento es realizada únicamente por el ICFES. El examen de Validación de bachillerato está dirigido a personas mayores de edad e incluso los menores que para la fecha de aplicación del examen hayan cumplido los 18 años y que por diversas razones no culminaron su ciclo de educación formal en Instituciones Educativas regulares.**

Por tal razón, es una opción para certificar las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para obtener el título de bachiller académico.

### ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD

Por otro lado, en lo que se refiere a validación en la educación de adultos popularmente, en realidad son modalidades de ciclos educativos orientados para adultos o estudiantes en extraedad. La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

Una alternativa para la población en extraedad son los ciclos lectivos especiales integrados CLEI, educación de adultos. Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socioculturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Los modelos educativos flexibles, también son una alternativa para propiciar que los estudiantes en extraedad desarrollen los aprendizajes esperados, se nivelen o desarrollen la vida escolar con estrategias más acorde a su contexto.

**LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS** a los estudiantes que lo requieran, se debe realizar sobre todas las áreas obligatorias y fundamentales según lo establecido en el artículo 23º de la Ley General de Educación (1994); y administrativamente se debe registrar el resultado final en el libro reglamentario del establecimiento educativo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



**FUNDAMENTO PEDAGÓGICO:** como Fundamentados en el desarrollo de la praxis del conocimiento se tiene previsto el modelo por competencias, en sus tres niveles: Interpretativo, Argumentativo y Propositivo. En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

**LA EVALUACIÓN INTEGRAL** de cada una de las áreas se tienen en cuenta "el desarrollo cognitivo (Saber conocer y saber hacer), personal (Saber ser), y social, (Saber convivir), en el marco de las competencias básicas del respectivo ciclo de acuerdo a las competencias establecidas para el área, las unidades de conocimiento y los ejes temáticos. De igual forma se desarrollará los proyectos transversales que la institución formule para el periodo lectivo académico correspondiente.

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS CLEI II-III-IV-V. REQUISITOS

1. Solicitud escrita del interesado indicando la situación académica en que se encuentra.
2. Si es menor de edad debe venir firmada por el acudiente y del solicitante, en la cual debe hacer referencia a la situación académica en la cual se encuentra el estudiante, dado que esta información previamente la analiza el concejo académico quien determina la factibilidad de la misma y sugiere a la dirección realizar el procedimiento de validación de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.
3. Presentar junto con la solicitud escrita los soportes de los años cursados anterior a la solicitud.
4. Presentar fotocopia del documento de identidad. (Si es de nacionalidad extranjera debe presentar el Permiso por Protección Temporal (PPT) y la fotocopia de la cedula o pasaporte.)

**LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS:** el objeto o finalidad Preservar información sobre los resultados, teniendo en cuenta que una vez culminado el proceso de acuerdo a como internamente se tenga establecido, será la misma comisión de evaluación y promoción la encargada de definir la promoción y entregar los resultados mediante acta debidamente firmada por quienes intervinieron en ella, a la secretaria del plantel para asentarlos con las firmas respectivas de rector(a) y secretario(a) en el libro de validaciones, que equivale en estos casos al libro Registro Escolar. En el libro de validaciones se dará cuenta de la Circular de la Secretaría de Educación que autoriza a dicha institución para realizar validaciones.

**CRITERIOS DE PROMOCION:** La evaluación permite además la promoción de los estudiantes en la educación básica y media, la cual depende de los resultados cognitivos, personales y sociales, en sus efectos, del concepto del Comité de evaluación y promoción que sesiona ante la situación que lo amerite. Dentro de la evaluación de cada una de los módulos se tiene en cuenta el desempeño en las competencias y demás capacidades que deban alcanzar los estudiantes en un área determinada en su proceso de formación. Se establecen de acuerdo con el grado de

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro.

## TÍTULOS Y CERTIFICADOS

El certificado de estudios, según se cita en el decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.3.3. (Decreto 1860 de 1994, artículo 11), que refiere sobre Títulos y certificados, advierte que “El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También se obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Los títulos y certificados se harán constar en diplomas, otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.”

De esta manera, se entiende que un certificado de estudios es el documento que informa del término éxito de un grado o nivel académico, en el cual se manifiestan los desempeños alcanzados por un estudiante al terminar un ciclo.

Por otro lado, según el decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.3.17. (Decreto 1290 de 2009, artículo 17), estipula sobre las constancias de desempeño que, “El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.”

De este modo, se puede concluir que los dos documentos son comparables y válidos para promover la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos o entre secretarías de educación. Lo importante es que estos documentos presenten las calificaciones de los estudiantes en la escala nacional, y que advierta la promoción o reprobación del grado, según los criterios que haya definido el establecimiento educativo en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.

Como podemos advertir en la norma, aunque similares, son documentos que se expiden en dos momentos diferentes, los certificados al terminar un grado o un nivel educativo, y los certificados en cualquier momento que se soliciten.

Por otro lado, según el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.5.9 (Decreto 180 de 1981, artículo 13). Certificaciones. Las certificaciones de estudios realizados en los niveles educativos de que se trata en este Decreto

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



serán expedidas con la firma del director del establecimiento y el secretario del mismo, en papel timbrado de la institución con los sellos correspondientes y contendrán:

1. Número de identificación del establecimiento en el registro educativo.
2. Constancia de la providencia de aprobación del establecimiento y de los cursos a que dicha aprobación se extienda.
3. Nombres, apellidos y número del documento de identificación del alumno.
4. Curso al cual se refiere la certificación y año en que se realizó.
5. Lista de asignaturas con la intensidad horaria y las calificaciones que en definitiva se obtuvieron expresadas en letras y en números, y
6. Fecha de expedición.

Hay que advertir que en Colombia existe la autonomía institucional, es decir cada establecimiento educativo establece su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, y en este define los criterios de evaluación con los cuales se determina la aprobación o reprobación de asignaturas o áreas, los criterios de promoción del grado escolar, la escala de evaluación, la cual debe ser equiparable a la escala nacional que se contempló en el decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, y entre otros aspectos deben ser claros y socializados con la comunidad académica con anterioridad a la matrícula y el inicio del año escolar. Desde esta autonomía, un establecimiento educativo puede establecer criterios de evaluación y promoción propios, en los cuales un estudiante puede ser promovido a otro ciclo.

## 8. DE LAS INASISTENCIAS A CLASE Y LOS RETARDOS

Es un deber del estudiante cumplir diariamente con la asistencia puntual al colegio y a clases y con todos los deberes del buen estudiante, no por imposición sino por convencimiento. Así mismo presentar las respectivas justificaciones por inasistencias dentro los tiempos establecidos.

**Parágrafo.** La Institución Educativa INTELCOG se reserva bajo su autonomía institucional la autorización de presentar cualquier tipo de actividad académica del educando que transgredió el Manual de convivencia en cuanto a las ausencias, excusas o permisos, solo con el visto bueno de la Representante Legal quien está facultada por su investidura ella autorizara para adelantar o posponer las actividades que el estudiante dejó o dejara de presentar por su inasistencia.

En caso de enfermedad imprevista durante el tiempo de clases, y en casos de extrema urgencia, la Representante legal del colegio será quien expedirá el permiso de salida, con la autorización previa de los padres en su ausencia lo podrá realizar el Rector.

Solo la representante Legal y Secretaria General, pueden autorizar ausencias

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## FALTAS A CLASE SIN JUSTIFICACIÓN

- a) En caso de que un estudiante deje de asistir a la Institución Educativa durante 3 días consecutivos o intermitentes sin justificación alguna, dentro del módulo que se esté adelantando deberá realizar durante los tres días siguientes al regreso a clase sin objeción alguna presentarse ante el Docente respectivo para que este le asigne las actividades realizadas durante los días que dejó de asistir, si pasado este tiempo el Docente reportara que el estudiante no se presentó dejara plasmado por escrito en el observador diario, en la plataforma e informara a la Secretaría General para su respectivo proceso el cual conlleva a la pérdida total del módulo.
- b) Si el estudiante es reportado con más de tres fallas en el respectivo módulo perderá este, y dejara de asistir al mismo, el cual se reportara en el observador y se le informará al acudiente o padre de familia, su calificación será deficiente y debe presentara la final del semestre la recuperación total del módulo.
- c) En caso que un estudiante llegue 3 o más veces tarde en el inicio de la jornada en el mes se realizara llamado de atención escrito en el observador continuando con la instancia correspondiente en el debido proceso, el cual será de suspensión temporal por tres días.
- d) Surtido este efecto del regreso de la suspensión el educando se le computaran las fallas y se le aplicara el literal (a).
- e) Si el estudiante acumulará la cuarta falla perderá el módulo y se le aplicara el literal (c)

## FALTAS A CLASE CON JUSTIFICACIÓN

En caso de ausencia con justificación que no supere el 50% del total de las horas que representa el módulo correspondiente el estudiante presentara la excusa a la secretaria General antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes las cuales serán:

- a) Excusa solicitada con anterioridad de 24 horas a la inasistencia debidamente firmada por el padre de familia o el acudiente ante la secretaria General quien dará el aval a la excusa si lo estima conveniente y es con justa razón.
- b) Con Excusa Medica, solo se avalaran permisos de excusa medica las contempladas en el presente Manual y que tengan su respectivo soporte valido de Medico, Centro de Salud, Hospital o Clínica debidamente reconocidas por la Secretaria de Salud, donde conste la asistencia a la misma o el soporte emitido por el Medico respectivo que determine la incapacidad.
- c) Toda asistencia al médico u odontólogo con cita previa deben presentarse con 10 días de anterioridad a la Secretaria General para que esta expida el respectivo permiso.
- d) Cuando el estudiante asiste a la institución estando incapacitado se solicitará la presencia del padre de familia para que lo retire de la institución y cumpla en su totalidad la incapacidad.
- e) Para retirarse del Colegio durante el horario de clases, el acudiente debe presentarse en la Institución para retirar el estudiante, justificando su respectivo permiso.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## PERMISOS ESPECIALES

- a) Deberán tramitarse ante la Representante Legal de la Institución, quien previa justificación por parte del acudiente o padre de familia si es el caso avalara y ordenara el proceso a seguir para avalar dicho permiso.

### Parágrafo

**Entiéndase por calamidad familiar.** El pronunciamiento de la Corte Constitucional, se debe entender por grave calamidad doméstica todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del estudiante, en la cual pueden verse amenazados derechos fundamentales de importancia significativa en la vida personal o familiar del mismo, como por ejemplo una grave afectación de la salud o la integridad física de un familiar cercano -hijo, hija, padre, madre, hermano, cónyuge o compañero-, el secuestro o la desaparición del mismo, una afectación seria de la vivienda del trabajador o de su familia por caso fortuito o fuerza mayor.

## 9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES: EN EL TRANCURSO DEL CICLO LECTIVO: PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL.

- Cada área establecerá los procesos y estrategias de refuerzo que se realizarán dentro del horario que se establezca y que propenda por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de una asignatura. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia y/o representantes legales. (Artículo 49 del Decreto 1860 de 2002 y los artículos 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009 concordantes con el Decreto 1075 del 2015)

**AL FINALIZAR EL CICLO LECTIVO NIVELACIONES:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Numeral 10 del presente acuerdo los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo presentan una valoración de DESEMPEÑO BAJO en una, dos o tres áreas deberá presentarse a nivelar con un plan de mejoramiento establecido por el docente que debe ser aplicado en la semana siguiente a la finalización del ciclo y como plazo máximo en la semana anterior al inicio del nuevo ciclo académico con el fin de que el estudiante tenga resuelta su situación académica y pueda tener la seguridad de en cual ciclo se puede matricular.

Parágrafo I: Para la nivelación de las áreas con más de una asignatura, nivelará aquella (s) en las que presenta dificultades o haya reprobado.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 15. PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del ciclo escolar el Consejo Académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Comité de Evaluación y con aprobación del Consejo Académico la promoción anticipada al ciclo siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del ciclo que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

La promoción anticipada se amplía a los estudiantes de la Institución en condición de repitente de un ciclo.

## 10. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

El Consejo Académico conformará, para cada semestre académico, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, el coordinador académico, el rector y la Representante Legal, quien la convocará y la presidirá, con el fin de generar estrategias de apoyo para la superación de dificultades de los alumnos con bajos desempeños académico y comportamental y definir la promoción de los educandos.

I. **FUNCIONES:** La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá entre otras las siguientes funciones:

- ④ Finalizado cada módulo académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
- ④ Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- ④ Verificar la asignación, por parte del profesor, de las estrategias de refuerzo utilizadas para la superación de dificultades.
- ④ Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- ④ Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- ④ Al finalizar el ciclo lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para la repetición de un ciclo y definirá su repetición o promoción.

- Realizar el seguimiento a los educandos no promovidos al grado siguiente a fin de favorecer su promoción en el primer período, en la medida que demuestre la superación de las dificultades académicas que no determinaron su promoción.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse y legajarse para conservar las respectivas evidencias que servirán para las decisiones de la comisión en la promoción de los educandos.

**PROMOCIÓN DE BACHILLERES:** para La promoción del ciclo académico de un estudiante de último grado (ciclo VI), deberán haber cursado y aprobados todos sus logros académicos, como también tener todos los logros aprobados en los registros de las certificaciones originales emitidos por los diferentes establecimientos educativos donde el curso, también deberá cumplir con el Servicio Social, según lo establecido en la normatividad vigente 4210 del 12 de septiembre de 1996 MEN. Por otro lado deberá cumplir con la presentación de pruebas SABER II una vez inscrito. Una vez superados todos estos deberes podrá iniciar con proceso de legalización de la paz y salvo tanto académico, como documental y financiero.

**PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:** acto público con el que se anuncia o se celebra el grado de bachiller de los estudiantes de último ciclo académico (VI). Para la proclamación de un estudiante se contemplan los mismos aspectos mencionados en la promoción. Instituto técnico laboral competitivo de Colombia Resolución No. 00856 del 21 de marzo del 2012 Ni: 60441256-9 DANE 354518001503 ICFES 180109-180117-186691. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados serán aquellos que llamen a proclamación el día de la ceremonia de bachilleres y participan en la ceremonia de graduación. Los estudiantes de ciclo VI, que no cumplieron los requisitos de proclamación, después del acto de graduación reciben su título de bachiller entregado en la rectoría del instituto y serán graduados por ventanilla en las fechas establecidas en el calendario académico.

### SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:

1. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento en la socialización e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes, esta acción será direccionada por el Rector junto al Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
2. Trabajar en equipo con los coordinadores, docentes, estudiantes y padres de familia para facilitar la divulgación e implementación del S.I.E.
3. Evaluar periódicamente la efectividad del S.I.E., con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

## 16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



1. En el transcurso de cada ciclo académico: Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se S.I.E.E satisfecho con la valoración realizada por los docentes, serán las siguientes:

- 1. Docente del área y/o Asignatura.
- 2. Coordinador Académico.
- 3. Comisión de evaluación y promoción.
- 4. Consejo Académico como instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
- 5. Consejo Directivo.

2. Al finalizar cada ciclo si se presentan inconsistencias en un informe académico, el padre de Familia y/o representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño dirigida a la Coordinación Académica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha oficial de su entrega.

Parágrafo 1: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

## 17. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL S.I.E.E

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del S.I.E a través de sus representantes:

1. Ante al Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
2. En las Comisiones de Evaluación y promoción.
3. De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

## 18. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada módulo el docente entregará el informe académico a el grupo de estudiantes, será enviado por correo electrónico a rectoría y coordinación académica en donde será impreso y publicado en cartelera durante una semana para que cada estudiante conozca su situación académica en dicha materia. Cada docente entregará también a rectoría los borradores de las calificaciones, asistencias, diarios de campo y estos serán archivados en

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

la carpeta de control de docentes. Además, cada docente actualizará el libro de control de desempeño, asistencias y diarios de campo que reposará en rectoría hasta la finalización de cada ciclo y luego será entregado a dirección para su archivo y evidencia de los procesos académicos realizados por la institución.

La evaluación mostrará el rendimiento en cada una de las áreas y modelos mediante la escala enunciada en el artículo 7º del presente Acuerdo. Y se registran en la plataforma INTEGRA DE INTELCOC



**DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de cada ciclo escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje

**DEBERES DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



**RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**REGISTRO ESCOLAR.** Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

**CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.** El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

**GRADUACIÓN.** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

**MARÍA CENAIDA FUENTES ARCHILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

**SEBASTIAN FRANCO FUENTES**  
Secretario General

**JOSE GUSTAVO QUINTERO GUID**  
Rector



*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)